

SECRETARIA. A despacho de la Señora Jueza el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2021-00021-00 que se encuentra pendiente de notificación a la integrada CTA LAZOS conforme decreto 806 de 2020. Sírvase proveer. Santiago de Cali, Diecisiete de Agosto de Dos Mil Veintiuno


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N°1881

Santiago de Cali, Diecisiete de Agosto de Dos Mil Veintiuno

Visto el informe secretarial y revisado como corresponde el presente proceso se observa que la apoderada judicial de la parte actora, dio cumplimiento al requerimiento hecho por el juzgado aportando el Certificado de Existencia y representación legal de la integrada en litis LAZOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EN LIQUIDACION Sigla " LAZOS", y en aras de dar el impulso procesal por parte de este operador, dando aplicación al Decreto 806 del 04 de junio de 2020 se ordenará la notificación de esta entidad.

En tal virtud el Juzgado

DISPONE:

ORDENAR LA NOTIFICACION conforme lo establece el Decreto 806 de 04 de junio de 2020, con respecto a **LAZOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EN LIQUIDACION Sigla " LAZOS"** para lo cual se le enviara copia de la demanda, traslado, auto admisorio y de esta providencia.

NOTIFIQUESE

La Jueza,



YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA

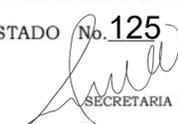


JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

HOY 25/08/2021

EN EL ESTADO No. 125


SECRETARIA

RAD. 760013105003202100021-00

*** ZVM ***

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, Diecisiete de Agosto de Dos Mil Veintiuno

Oficio N° 1349

Señores:

LAZOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EN LIQUIDACION Sigla " LAZOS".

Correo electrónico: lazoscta@hotmail.com.

Santiago de Cali

REFERENCIA : ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: **LUZ DARY MOLINA HURTADO**

DEMANDADO: **DISTRIBUIDORA VISTEMODA LTDA EN LIQUIDACION Y LOS SEÑORES JULIO CESAR HILES DELGADO, JAVIER MARINO HILES DELGADO, LIBIA HILES DELGADO Y MARIA EYDER SAENZ ZULUAGA**

RAD – 76001-31-05-003-2021-00021-00

Por medio del presente, se corre traslado de la demanda de conformidad con lo estatuido en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

"...el cual se entenderá realizado a los dos (02) días hábiles siguientes al del envió del mensaje y el termino respectivo empezara a correr a partir del día siguiente."

En tal virtud se adjunta copia de la demanda, su traslado y el auto admisorio y/o el que ordeno su vinculación a esta Litis.

Atentamente


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

Favor al dar respuesta, relacionar el proceso.

RAD. 760013105003202100021-00

*** ZVM ***